



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

OFICIO N° 0377-2022-GAU-OSITRAN

Lima, 10 de mayo de 2022

Señor

JUAN CARLOS SALCEDO QUEVEDO

Gerente General

INTERSUR CONCESIONES S.A.

Calle Amador Merino Reyna N° 267, Of. 802, Urb. Jardín

San Isidro. –

Asunto : Aprobación de modificación del “Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios – Concesión del Tramo Vial Inambari – Azángaro, Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil (Tramo 4: Inambari – Azángaro)”.

Referencia : Carta IC-359/22.JCS (NT 2022029954)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de informarle que en la Sesión Ordinaria N° 764-2022-CD-OSITRAN, de fecha 4 de mayo de 2022, el Consejo Directivo del OSITRAN ha aprobado la modificación del Reglamento de Atención de Reclamos de vuestra representada, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 016-2022-CD-OSITRAN, sobre la base del Informe N° 0080-2022-GAU-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Atención del Usuario, a través del cual se emitió opinión respecto al proyecto de modificación del Reglamento en mención, remitido por su representada.

En ese sentido, y en atención a lo dispuesto en el artículo 3° de la referida Resolución, la Gerencia de Atención al Usuario cumple con notificar a vuestra representada la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2022-CD-OSITRAN, así como de la copia del Informe antes mencionado.

Finalmente, cabe señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2022-CD-OSITRAN, su representada deberá difundir en su página web institucional la nueva versión modificada del Reglamento de Atención de Reclamos aprobado por este Organismo Regulador, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la referida Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN

Gerente de Atención al Usuario (e)

Adj. - Copia de la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2022-CD-OSITRAN
- Informe N° 0080-2022-GAU-OSITRAN.

Elaborado por: Carla Chávez y Abel Valdivia
NT: 2022045119

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente, archivado por el OSITRÁN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades/login.jsp>

NT: 2022045119

Clave: kEw2H6S



Código de verificación: bf1f 6d2b 01a8 4042 490a 5120 8df4